

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 1 de 18

PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

RESPONSABLE:
Coordinación y docentes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
2025**

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 2 de 18

PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN

TIPO DE PROYECTO:	DE	FORMATIVO	VIGENCIA:	2025
ÁREAS RELACIONADAS:	LA GESTIÓN ESCOLAR-PEI			
RESPONSABLE:	Coordinación y docentes			

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA

Los diferentes cambios estructurales que traen consigo los sistemas educativos en un contexto en los que la población tiene distintas características que la hacen flotante, han llevado a que en ocasiones algunos estudiantes se vean en la obligación de migrar hacia otros espacios, dada las circunstancias que atraviesan su estadía en la institución educativa Juan XXIII. En ocasiones la movilidad en el desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos, sociales y culturales ha generado formas y maneras lógicas de construir dinámicas en las que participa toda la comunidad educativa en la búsqueda de estrategias que faciliten la interacción desde lo pedagógico, lo diverso y lo inclusivo en espacios con los que se requiere nuevas posibilidades que llevan a que los estudiantes a que cada vez sientan el deseo de aportar desde el logro de los aprendizajes hacia la consolidación de una propuesta de vida en la que las oportunidades de aprendizaje, hacen de la institución educativa el escenario propicio para establecer relaciones con el otro y con lo otro.

Sin embargo, si bien es cierto en la I.E. Juan XXIII, se realizan diversas actividades de construcción de saberes desde lo diverso, lo incluyente y lo cultural, dada las características de las poblaciones estudiantiles, hace falta escenarios de interacción

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 3 de 18

pedagógica en los que establezca con claridad criterios formales que posibiliten la realización de procesos de seguimiento a los egresados de la institución educativa con el objetivo de establecer vínculos que permiten reconocer aspectos relevantes durante su tránsito escolar y la manera como ellos pueden aportar al fortalecimiento de las diferentes gestiones educativas.

Del mismo modo, aunque la globalización exige nuevos retos educativos en términos de progreso, comunicación afectiva y asertiva que permiten seguir aportan en la construcción de una mejor dinámica escolar a través de las interacciones maestros-egresados, la institución no cuenta con mecanismos de participación de los egresados en la toma de decisiones, mejoramiento de los procesos pedagógicos, académicos y administrativos que contribuyan al bienestar y formación integral de los estudiantes. En ese sentido, se hace necesario hacer seguimiento a nuestros egresados con el ánimo de conocer en qué contexto se desempeñan actualmente, cuáles son sus motivaciones, aportes para hacer de la institución un espacio de reconocimiento de las diferencias. Por tanto, desde la institución educativa se planean diferentes estrategias que permitan identificar y conocer cuáles han sido las razones que motivaron a los egresados a hacer parte de esta comunidad educativa.

Y como las diferentes experiencias adquiridas en las diversas formas gestadas desde el campo laboral ayudan a consolidar el desarrollo de un sujeto que ha sido permeado por la escuela. Finalmente, este proyecto dada su naturaleza e importancia para la articulación de los diferentes procesos pedagógicos que permiten orientar la construcción de ciudadanía con base en el reconocimiento de la identidad, la práctica de los valores institucionales, la interacción con el otro y lo otro, el cuidado de la naturaleza y los procesos que hacen de la escuela un entorno para la formación de estudiantes que reconocen su contexto, aplican las competencias adquiridas y trazadas desde el PEI, la participación democrática de los diferentes espacios educativos, lleva a que este proyecto se articule con asignaturas como ética y valores, la catedra de la paz, las ciencias naturales y ambientales, las ciencias

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 4 de 18

sociales, la educación física, las matemáticas, las ciencias políticas, ciencias económicas, la tecnología y el emprendimiento, entre otras.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

La consolidación de escenarios educativos desde lo pedagógico permite el intercambio de experiencias gestadas desde las diferentes dinámicas educativas que buscan la formación de un sujeto activo, dinámico, crítico y consiente de su realidad. Desde esta perspectiva, la institución educativa genera procesos de formación encaminados al reconocimiento de los sujetos como parte esencial del proceso educativo, teniendo en cuenta las sus características y expectativas.

En ese sentido, el proyecto se busca hacer un seguimiento a los egresados que permita establecer contacto con ellos, en busca de comprender sus anécdotas en las que se reconoce como ha sido esa experiencia adquirida después de haber egresado de la escolaridad y la manera como estas ayudan a fortalecer los procesos de formación de los estudiantes que hacen tránsito en la institución. Guía 34(2008).

En el mismo sentido, el proyecto adquiere relevancia social en la medida en que se busca establecer vínculos de comunicación e interacción constante entre escuela y egresados, teniendo en cuenta que esta dinámica permite hacer aportes desde la nueva visión que tienen del mundo en que se desenvuelven y la realidad en la que viven. Hechos que de una u otra manera coadyuvan a construir una escuela (institución) más sensible de cara a la realidad social de la ciudad, el departamento, el país y a los nuevos retos que surgen desde el contexto globalizado.

De igual modo, desde la implementación de este proyecto se adquiere relevancia metodológica, toda vez que se parte de la asignación de métodos, técnicas, y procedimientos encaminados a la búsqueda de las formas con las que la institución establece contacto con los egresados, los cuales se convierten en elementos fundamentales para ayudar a consolidar y

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 5 de 18

fortalecer sistemáticamente los espacios de interacción comunicativa con sus egresados. Por todo lo expuesto anteriormente, la información recolectada de la participación de los egresados en los diferentes espacios, se convierte en un eje de análisis para facilitar el intercambio de experiencias que redunden en el mejoramiento institucional. Finalmente, es importante la formulación de este proyecto, teniendo en cuenta que desde este se puede seguir estrechando el vínculo familia (Egresados)-Escuela, lo cual contribuye a establecer procesos de caracterización de profesionales que permiten redescubrir las cualidades que los diferencian a unos de otros y que han permitido su inserción en el campo laboral.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el vínculo de egresados -institución educativa Juan XXIII a partir de estrategia de comunicación para el mejoramiento institucional.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Implementar acciones que permitan realizar seguimiento a los egresados de la I.E. Juan XXIII

Analizar los aportes realizados por los egresados para favorecer el mejoramiento institucional

6. MARCO TEÓRICO LEGAL.

Este proyecto educativo permite la interacción de los diferentes actores que hacen parte principal de la comunidad educativa I.E. Juan XXIII. Al referirse a la comunidad se hace alusión no solo a aquellas personas que en la actualidad hacen tránsito en la institución, sino que también involucra a quienes por culminación su ciclo escolar egresaron de la misma. En ese sentido, los elementos normativos expuestos se convierten en referentes sustanciales que

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 6 de 18

permiten la construcción, el fortalecimiento y la generación de acciones de mejoras que se dinamizan y se ponen en contexto de realidad, partiendo de los aportes de egresados, los cuales hacen de la gestión escolar una oportunidad para consolidar procesos educativos que estén de acuerdo con las exigencias sociales. Por lo tanto, se apela a los siguientes referentes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Constitución política de Colombia (1991, Art. 1).

Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integren y en la prevalencia del interés general (Constitución política de Colombia, 1991).

Constitución política de Colombia (1991, Art. 18) Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias, ni compelido a revelarlas, ni obligado a actuar contra su conciencia.

Constitución política de Colombia (1991, Art. 27). El Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

De acuerdo con el Artículo 1

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene su función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (Constitución política de Colombia, 1991, Art. 1).

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 7 de 18

El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de Preescolar y nueve de la básica secundaria. La educación será gratuita en todas las instituciones del estado, sin perjuicio de cobros académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios y asegurar a los menores las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la constitución y la ley.

Ley General de Educación o Ley 115 del 8 de febrero de 1994.

Define el currículo como

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (Ley General de Educación 115,1994)

Artículo 79. Plan de estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 8 de 18

debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes. (La Ley General de Educación, 1994)

Proyecto educativo institucional. Artículo 73.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (La Ley General de Educación, 1994)

Parágrafo: el proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Currículo y Plan de Estudios en su Artículo 76. Abordan el Concepto de currículo como:

... el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley General de Educación en Colombia, 1994)

Estructurar el plan de estudio tiene la posibilidad de organizar los diferentes espacios en los que se orienta la práctica pedagógica. En este sentido, desde el plan de estudio se definen

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 9 de 18

las áreas obligatorias, optativas y los proyectos obligatorios, lo cual fija la intensidad horaria con el objetivo de dar cumplimiento a las normas que posibilitan la gestión escolar.

Por otra parte, al referirse a la autonomía escolar, consagrada en el artículo 77.

Se afirma que:

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional(Ley General de Educación en Colombia,1994)

Desde ese punto de vista, la autonomía escolar para el currículo permite establecer acuerdo en relación con los procesos encaminados el desarrollo de la cátedra con el objetivo de facilitar las interacciones encaminas a la búsqueda de nuevas alternativas y rutas pedagógicas con las que día a día se orienta los procesos pedagógicos en libertad, democracia participación asumidos por todos los actores educativos. Por ello, las competencias ciudadanas, el enfoque inclusivo permite establecer mecanismos y procedimientos orientados al fortalecimiento de aquellos aspectos que buscan consolidar las relaciones, es escuela egresados con miras a construir un proceso educativo acorde con la realidad social que vive en país.

Parágrafo. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 10 de 18

conformidad con lo establecido en la presente ley. (Ley General de Educación en Colombia, 1994)

Artículo 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal, establecerá el desarrollo de las actividades académicas de las prácticas docentes. (Ley General de Educación en Colombia, 1994)

Desde la Ley General de Educación o Ley 115 del 8 de febrero de 1994, se inicia un camino nuevo en el proceso educativo teniendo presentes los planteamientos de la Constitución, según el artículo 67, 68 y los 13 fines de la Educación, centrados en el desarrollo pleno de la personalidad del educando, como un proceso de formación integral, donde se ha de aprender primero a respetar, valorar, cuidar y defender la vida, crecer en la participación democrática, conservación y cuidado del medio ambiente, adquisición de una conciencia crítica y en la formación de una conciencia nacional, donde la práctica de la solidaridad, la defensa y la valoración de la cultura aportan a la formación integral.

Este proyecto se apoya en el artículo 68 de la Constitución Nacional y presenta la Identidad de la comunidad educativa, su tarea y responsabilidad en la buena marcha de la institución. Presenta el rol definitivo de la familia en la tarea educativa como primera responsable en la educación de los hijos y directa colaboradora con la institución en la formación integral (Ley General de Educación en Colombia, 1994)

Es por esto que la familia ha de comprometerse con la Institución educativa en la continuidad y conservación del ambiente educativo. Presenta al educando como el centro de todo el proceso educativo y la necesidad de su participación activa en la formación integral que recibe. Expresa la forma como se ha de llevar concretamente el proceso formativo del

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 11 de 18

educando, para que no solo reciba formación intelectual, sino que sea crítico, participativo y comprometido con su propia formación.

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

La Ley 115, además, expresa en el artículo 22, literales c y g, en cuanto a los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, lo siguiente: los cuatro (4) grados siguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria tendrán como objetivos específicos los siguientes:

El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil. Ley 29, de febrero de 1990: por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias. (Ley General de Educación, 1994)

Aprender a conocer

Desde este ámbito escolar la participación de los egresados en los diferentes estamentos de la vida institucional, transversalizan y potencian el que hacer de la institución frente a la forma como esta se fortalece desde su gestión escolar, con el objetivo de

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 12 de 18

adaptarse a los nuevos desafíos que trae consigo una sociedad que circula y es mediatizada por los cambios que ha traído, la globalización vista desde la cuarta revolución del conocimiento. En ese sentido, la mirada de los egresados se constituye en una oportunidad valiosa para todos los actores involucrados en la construcción de la pedagogía como espacio de interacción permanente en la que los aportes realizados y gestado desde el intercambio de experiencias que surgen de los diversos contextos profesionales en los que se encuentran los egresados de la I.E. Juan XXIII ayudan a comprender la forma como el horizonte institucional ha contribuido a cambiar sus estructuras de pensamiento y desde ese punto de vista, a constituir un sujeto más activo, crítico y sensible a los problemas que se generan una su comunidad.

Finalmente, la IE. I.E. Juan XXIII, establece mecanismos que comunicación continua con sus egresados con el propósito de identificar y conocer de ellos aquellos aspectos que han permitido la puesta en práctica de los valores institucionales en los diferentes espacios en los que se desenvuelven, ya que ellos adquieren el estatus de embajadores no solo de los valores institucionales, sino del horizonte que guía y atraviesa la filosofía de la I.E. Juan XXIII, por ello, los aportes realizados por los egresados, ayudan a cambiar la forma de ver, actuar, pensar y relacionarse de manera crítica y responsable con el otro y con lo otro.

Aprender a hacer:

Si bien es cierto, para Parménides (1962), “el ser es todo lo que existe en contraposición a lo que no existe” (p.24). Desde la institución educativa Juan XXIII, se reconoce la existencia del ser como todo aquello que existe, piensa y tiene relevancia social, ética, epistémica, jurídica, cultural y económica, en la medida en que encuentra sentidos en lo que hace. De igual modo, también se reconoce la nada, es decir, lo que no se ve, pero sabemos que está ahí, dando sentido a lo que el ser pone de manifiesto para asumir su postura. En este sentido, y busca implementar estrategias y acciones encaminadas a establecer relaciones armónicas en las que

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 13 de 18

se facilita espacios de diálogos, discusión, comprensión y aportes a la consolidación de ciudadanía desde la escuela.

En ese sentido, los egresados se convierten en actores importantes en el fortalecimiento de los procesos educativos, toda vez que los aportes realizados desde las diferentes dinámicas y quehacer en el que se desempeñan en la sociedad, asumiendo una postura responsable, ética y de cuidado por lo que hacen ayudan a vivenciar en ellos, la importancia de actuar como embajadores de la filosofía institucional, teniendo en cuenta la práctica de los valores de la misma. Sin embargo, la puesta en marcha de los valores institucionales, exige de la racionalidad y desarrollo de habilidades no solo cognitivas, sino aquellas que les permite poner en funcionamiento habilidades y destrezas en las que sea posible evidenciar las competencias adquiridas durante el proceso de formación en la institución, en se contestó, para:

Bruner (1997), la habilidad o destreza es una forma de relacionarse con las cosas, es una capacidad que nos permite estar en el mundo para resolver las situaciones que dicho mundo nos plantea. Las habilidades se remiten a conocimientos del sujeto puestos en acción. Un conocimiento se convierte en realidad cuando desciende a los hábitos (p.171).

Por ello, desde la IE. Juan XXIII, las diferentes estrategias aplicadas a lo largo de los procesos pedagógicos en los que se propicia la interacción de los estudiantes con sus pares, los vincula desde los espacios orientados al desarrollo de competencias, habilidades y destrezas para resolver las diferentes situaciones que se presentan en el contexto en el que se desenvuelven, sobre todo, la adquisición de habilidades para la comprensión del mundo de una manera crítica, responsable, ética y de cuidado por el otro y lo otro.

Aprender a ser

Desde los diferentes aportes realizados por la IE. Juan XXIII, los estudiantes adquieran las herramientas y competencias pedagógicas, técnicas, axiológicas que se

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 14 de 18

estructuran desde la filosofía institucional con el propósito de que el egresado comprenda la necesidad de adquirir las habilidades necesarias para desarrollarse con un sujeto crítico, consciente de sus capacidades.

En ese sentido, desde la IE. Se adaptan los procesos pedagógicos con mira a estructurar un sujeto que desarrolle las competencias necesarias y desde ese punto de vista, pueda vincularse de manera activa en la construcción de nuevas dinámicas en las que se adapte y resuelva con sentido crítico, responsable los problemas que se plantean o surgen en una sociedad globalizada.

Aprender a vivir con los demás

Los procesos de interacción de los egresados con la comunidad educativa Ciudad don Bosco, permite la consolidación de sinergias sobre las cuales los aportes realizados desde las propias vivencias se convierten en elementos significantes para facilitar la comprensión del otro, la práctica de los valores, el respeto por la diferencia, el reconocimiento de las características individuales, grupales, la participación democrática, la resolución pacífica de los conflictos, los cuales se convierten en espacios para la construcción de nuevas ciudadanías con pensamiento crítico, social y ético. En este sentido, la escuela, se convierte en un facilitador de aquellos espacios de interacción alrededor de los procesos de formación y armonización de las dinámicas de interacción social que se abordan desde la Institución educativa.

7. METODOLOGÍA

El proceso de seguimiento de los egresados se llevará a cabo mediante la implementación de un plan de estrategias para facilitar el conocimiento de los egresados, el año

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 15 de 18

de egreso de la institución, del mismo modo a través de la tecnología implementada mediante la página web. Correo electrónico, Instagram, Facebook. Finalmente, con la información adquirida se llevará a cabo el proceso de seguimiento de los egresados en la IE. Juan XXIII. Ahora bien, el proceso de seguimiento de egresados se realizará en 5 fases.

Fases			
Fase 1	Apertura	Creación de recursos para la participación	Facebook Instagram Alojamiento en Página Web Correos electrónicos
Fase 2	Creación de Base de datos de egresados.		Recepción de correos electrónicos Plantillas con listados de egresados por año
Fase 3	Diseño de estrategia de acercamiento.	Búsqueda de egresados a través de distintas formas de invitación. Reconociendo mis valores.	Llamadas telefónicas Envió de correos electrónicos
Fase 4	Acercamiento a los egresados	Espacios que permiten búsqueda de respuestas para favorecer y fortalecer la comunicación entre institución y egresados	Espacios de interacción Reunión de egresados por chat Diálogos asincrónicos por correo electrónico, Instagram, Facebook, entre otros. Diligenciamiento de encuestas Visitas Programadas

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 16 de 18

			Conversatorios con estudiantes
			Conversatorio planificado
Fase 5	Evaluación de estrategia implementada	de	Construcción de indicadores para evaluar el seguimiento a egresados

8. RECURSOS

Recursos didácticos: Micrófonos, auditorio, sillas, tableros, papel Bloc, entre otros.

Herramientas electrónicas: Página Web institucional, Facebook, Instagram y computadores

Recursos humanos: Egresados, Docentes, Directivos y comunidad en general

9. BIBLIOGRAFÍA

Bruner, J. (1997). La educación, puerta de la cultura, Madrid: Editorial Visor, pp. 170-175.

Competencias Ciudadanas (2003). Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas

CPC (1991). Marco legal. Constitución Política de Colombia Definición del estado colombiano. Artículo 1.

CPC (1991). Marco legal. Constitución Política de Colombia Libertad de Conciencia. Artículo 18

CPC (1991). Marco legal. Constitución Política de Colombia. Libertad de Culto. Artículo 27

E. GILSON, L'être et Vessence, 2a. ed., París, Vrin, 1962, pág. 24

Guía 34(2008). Para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento.

Ley 115(1994). Ley General de Educación. Capítulo II. Currículo y Plan de Estudio. Artículo 22,23 y 27

Ley 115(1994). Ley General de Educación. Capítulo II. Currículo y Plan de estudio. Artículo 67 y 68

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 17 de 18

Ley 115(1994). Ley General de Educación. Capítulo II. Currículo y Plan de Estudio. Artículo 73,76,77,78 y 79.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHAS	
				PROG.	REAL
Creación de Base de datos egresados		Lorena	Tecnológicos		
Diseño de estrategia de acercamiento	Implementar acciones de acercamiento comunicacional de la IE. Juan XXIII con los egresados	Docentes y Directivos	Humanos, Tecnológicos y locativos		
Acercamiento a los egresados	Propiciar estrategias de comunicación con egresados de la IE.	Docentes y Directivos	Humanos, Tecnológicos y locativos		
Evaluación de estrategia implementada	Diseñar indicadores de gestión que faciliten hacer un seguimiento a la participación de los egresados en la transformación de los procesos escolares	Docentes y Directivos	Humanos, Tecnológicos y locativos		

11. SEGUIMIENTO.

El seguimiento de las diferentes actividades que permiten verificar la participación de los egresados en los diferentes espacios institucionales, se realizará de manera trimestral, esto con el objetivo de medir el impacto de las acciones establecidas por la institución o desde ese punto de vista, realizar las intervenciones necesarias para asegurar su participación.

Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 202050067197 de abril 11 de 2020 y la 202250076601 de 13 de Junio 2022.

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025

Página 18 de 18

Fecha	ACTIVIDAD- COMENTARIO
	Directivos o su encargado

12. EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS)

FECHA: _____

PARTICIPANTES:

LOGROS ALCANZADOS
ASPECTOS POR RESALTAR - FORTALEZAS
ASPECTOS POR MEJORAR- DEBILIDADES
RECOMENDACIONES